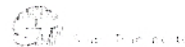


VIA 40 EXPRESS



ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000080591

Bogotá D.C., 23/01/23

Señores

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR OCTAVIO MORENO, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 79.156.579.

FERNANDO MORENO GARNICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.493.037
Fertmoreno74@gmail.com

JOSE NILSON MORENO GARNICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.321.977
Nilsonmoreno503@gmail.com

JAIME MORENO GARNICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.318.185

Predio denominado "PARCELA 40"

Vereda El Paso

Ricaurte - Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20226060019695 del 30 de noviembre de 2022, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-1-156.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20226060019695 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF1 GIRARDOT ACCESO TUNEL SUMAPAZ COSTADO MELGAR, ubicada en la vereda El Paso, jurisdicción del Municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca."**

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000080591

del predio identificado con la Cédula Catastral No. **2561200000000000150005000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **307-82279** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, y Ficha Predial No. **TCBG-1-156** del 09 de julio de 2021.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE
Gerente General Suplente
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**



Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[GERENCIA CONTINGENCIAL] SANDRA NEGRETTI